



## RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2021-004

### EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el artículo 83 del Código ut supra, reformado por el numeral 10 del artículo 7 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Registro Oficial Suplemento 150 de 29 de diciembre de 2017, dispone que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados tendrá un Directorio conformado por tres miembros plenos: un delegado del Presidente de la República, que lo presidirá, el titular de la cartera de Estado a cargo de la planificación nacional o su delegado y el titular de la secretaría de Estado a cargo de las finanzas públicas o su delegado;

Que el numeral 7 del artículo 85 en concordancia con el inciso primero del artículo 88 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen que el Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, será designado por el Directorio de la entidad;

Que el artículo 87 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados estará dirigida y representada por el Gerente General;

Que mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2018-021 de 12 de octubre de 2018, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados resolvió designar como Gerente General de la institución al Ingeniero Luis Antonio Velasco Berrezueta;





Que mediante Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2021-0254-OFICIO de 24 de marzo de 2021, el Ingeniero Luis Antonio Velasco Berrezueta presentó al Directorio su renuncia al cargo de Gerente General de la entidad, la misma que fue conocida en sesión ordinaria por medios tecnológicos de Directorio, celebrada el 29 de marzo de 2021; y,

En ejercicio de sus funciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del Ingeniero Luis Antonio Velasco Berrezueta, Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, quien ejercerá dichas funciones hasta el día 31 de marzo de 2021.

**Artículo 2.-** Designar como Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados a la Ingeniera Cristina Lilian Olmedo Paredes, a partir del día jueves 01 de abril de 2021, fecha en la cual tomará posesión del cargo.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de marzo de 2021.

Dra. Lorena Freire Guerrero  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuere aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2021 en la ciudad de Quito, D.M. LO CERTIFICO.-

Mgs. Luis Antonio Velasco Berrezueta  
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

